



Habiendo sido elaborada por esta Unidad la Propuesta de Plan de Control Financiero para los ejercicios 2011 y 2012, se somete la misma a la consideración de la Gerencia, a fin de que, si se considera oportuno, se eleve al Consejo de Gobierno de esta Universidad para su aprobación en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueba el adjunto Plan Bienal de Control Financiero de la Universidad de Murcia para los ejercicios 2011 y 2012.

SEGUNDO.- La ejecución del mencionado Plan se llevará a cabo por el Área de Control Interno de la Universidad de Murcia a través del Servicio de Control Financiero, pudiendo contratar, en su caso, los servicios que fueran necesarios cuando los efectivos de personal no fueran suficientes para el cumplimiento del plan de control formulado.

TERCERO.- El Plan tendrá carácter abierto y podrá ser modificado por el Área de Control Interno, en atención a los medios disponibles o por otras razones debidamente ponderadas. En tal caso, se dará cuenta posteriormente al Consejo de Gobierno de las modificaciones introducidas en el Plan inicialmente aprobado.

Murcia, 12 de noviembre de 2010.
El Jefe de Área de Control Interno

Fdo.: Francisco de Paco Moya.

Sr. Gerente



**PLAN BIENAL DE CONTROL
FINANCIERO
DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO
DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
EJERCICIOS 2011 Y 2012**



**PLAN BIENAL DE CONTROL FINANCIERO
DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO
DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
EJERCICIOS 2011 Y 2012**

Los informes contemplados en el Plan se emitirán en los plazos que determine el Área de Control Interno.

A) ADMINISTRACIÓN PROPIA

- 1. Coordinación general de la auditoría externa de las Cuentas Anuales de la Universidad de los ejercicios 2010 y 2011.**
- 2. Control financiero posterior de ingresos y gastos relacionados con subvenciones, becas y ayudas en general, tanto recibidas como otorgadas, por la Universidad de Murcia.**

Por el Área de Control Interno se emitirá:

Un informe, tomando como punto de partida el trabajo realizado al amparo del Plan Bienal del Control Financiero para los ejercicios 2009 y 2010, sobre los procedimientos de gestión referidos a las operaciones realizadas por las distintas unidades gestoras del presupuesto de gastos e ingresos, con el alcance que se determine por el Área de Control Interno.

- 3. Control financiero posterior de ingresos y gastos de diversas Áreas y Servicios de la Universidad de Murcia:**

Por el Área de Control Interno se emitirá:

Un informe sobre los procedimientos de gestión referidos a las operaciones de ingresos y gastos, realizados durante el ejercicio anterior al de la realización de dicho informe, de los Servicios enumerados a continuación, con el alcance que determine el Área de Control Interno:

- Área de Recursos Humanos y Servicios Generales: Nómina de personal.
 - Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal (SAOP).
- 4. Control financiero posterior de ingresos y gastos de diversas Facultades, Escuelas, Departamentos y Estudios de la Universidad de Murcia:**

Por el Área de Control Interno se emitirá:



Un informe sobre los procedimientos de gestión referidos a las operaciones de ingresos y gastos, realizados durante el ejercicio anterior al de la realización de dicho informe, de las Facultades, Escuelas, Departamentos y Estudios enumerados a continuación, con el alcance que determine el Área de Control Interno:

- a. Facultad de Letras.
- b. Departamento de Ecología e Hidrología.
- c. Máster Universitario en Bioderecho: Derecho, Ética y Ciencia.

5. Control financiero del Sistema de Compras y Servicios Internos de la Universidad de Murcia.

Por el Área de Control Interno se emitirá:

Un informe sobre el grado de utilización del Sistema de Compras y Servicios Internos (CSI) por parte del personal de la Universidad.

B) FUNDACIONES CONSTITUIDAS MAYORITARIAMENTE O EN SU TOTALIDAD POR APORTACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Se emitirá un informe, respecto al ejercicio económico anterior, que comprenderá:

- a. Informe de auditoría de cuentas anuales.
- b. Informe de cumplimiento.
- c. Informe de control interno e informe económico-financiero.

Entidades objeto de control:

- Fundación Veterinaria Clínica.

C) EMPRESAS CUYO CAPITAL SOCIAL ESTÉ PARTICIPADO, COMO MÍNIMO, EN UN 50% POR APORTACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Se emitirá un informe anual, respecto del ejercicio económico anterior a su realización, que comprenderá:

- a. Informe de auditoría de cuentas anuales.
- b. Informe de cumplimiento.
- c. Informe de control interno e informe económico-financiero.

Entidades o empresas objeto de control:

- CYUM Tecnologías y Comunicaciones SL